

La venia de viaje es una autorización para el ingreso a o el egreso de Argentina de un menor de edad, otorgada por quienes ejercen la responsabilidad parental sobre dicho menor.

Costo del trámite: USD 50, que deben pagarse en moneda USD.

Tipos:

1) Venia para el ingreso. La requieren los menores de 13 años, argentinos o extranjeros, cuando no son acompañados o no son aguardados por quien o quienes ejercen la responsabilidad parental o tercero autorizado. Si el menor viaja sólo con un titular de responsabilidad parental, a menos que éste sea el único, lo cual debe probarse, debe obtener venia del otro titular de responsabilidad parental.

2) Venia para el egreso. La requieren los menores de 18 años, sean argentinos o extranjeros que tienen residencia permanente, temporaria o precaria en Argentina, o que permanecieron en Argentina por lapso igual o superior a un año a partir de su último ingreso, cuando egresan sin sus progenitores o sin uno de ellos, salvo cuando la responsabilidad parental del otro se encuentre extinguida o suspendida, lo cual debe ser probado al egreso con la documentación pertinente.

Excepciones: no requieren venia para egreso cuando: 1. Se hallan emancipados por matrimonio. 2. Son argentinos con domicilio o residencia en el exterior. 3. Son extranjeros que tienen residencia transitoria en Argentina, o que han alcanzado la mayoría de edad en sus países de origen o de residencia anterior.

Instrucciones:

Los titulares o el titular de responsabilidad parental que necesite/n tramitar venia de ingreso o egreso para un menor a cargo debe/n concurrir a la Embajada a tal efecto. No es necesaria la presencia del menor.

Deberá presentarse la siguiente documentación:

- 1) DNI del o de los solicitantes, o pasaporte si uno o ambos son extranjeros.
- 2) Libreta de matrimonio, partida de nacimiento o certificado de nacimiento del menor.